



Sr. Presidente del Consejo de Policía

Reg. Slda.: 1071/175/14

Madrid, 17 de septiembre de 2014

Miguel Ángel Fernández Bernardo, Secretario de Acción Sindical del Sindicato Unificado de Policía y Vocal del Consejo de Policía, por el presente, **EXPONE**:

En los procesos de promoción interna, tanto en la modalidad de antigüedad selectiva como de concurso oposición, se realizan pruebas psicotécnicas.

De las distintas pruebas que constan los psicotécnicos, interesa a este sindicato conocer:

- Más allá de los test que realizan quienes optan al ascenso por antigüedad selectiva y que se valorarán en la entrevista personal, ¿los ejercicios psicotécnicos que se realizan, coinciden en cuanto a su contenido para concurso oposición y antigüedad selectiva?
- Si son los mismos ejercicios, la nota de corte que se establezca por el tribunal, ¿es la misma para ambas modalidades?

Atentamente,

